Floridablanca, Julio 27 de 2021

Señores
Secretaría Distrital del Hábitat
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.
Bogotá D.C

ASUNTO: OBSERVACIONES PROPUESTA CONSORICIO INTERVIVIENDA 2021

REFERENCIA: *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. GRUPOS 1 Y 2 -2021."*

El suscrito: **PEDRO MAURICIO BELTRAN DULCEY**, en mi calidad de representante legal de **CONSTRUMARCA SAS**, presento las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN No 1:
La Entidad mediante comunicación interna indica:

> **Requerimos al proponente CONSTRUMARCA SAS se aclare la presente observación:**
>
> En relación con la información anexada para acreditar la experiencia de:
>
> Experiencia habilitante del director de interventoría "Pedro Mauricio Beltrán Dulcey"
> El profesional esta acreditando experiencia como como director de interventoría en el contrato **No.080 del 22 de febrero de 2010**. cuyo objeto fue la INTERVENTORIA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS: CONTRATO 183 DE 2009, CONTRATO 210 DE 2009, CONTRATO 072 DE 2010, CONTRATO 062 DE 2010 Y CONTRATO 063 DE 2010. Sin embargo, se evidencia en los archivos de la entidad que la certificación ya había sido aportada por el proponente **CONSTRUMARCA SAS** en el proceso Concurso de Méritos SDHT-CM-002-2020, donde certifican como directores de interventoría a JOSE ALBERTO RONDON y ARCELIA ARIAS DIAZ.

Al respecto se aclara, que el contrato 080 de 2010, tuvo dentro de su ejecución varios Directores de Interventoría, Siendo el Profesional PEDRO MAURICIO BELTRAN DULCEY uno de ellos, como se acredita en la certificación aportada con nuestra propuesta, la cual suscribe el Secretario de Infraestructura de la fecha: CARLOS QUINTERO CASTRO, fechada 29 de agosto de 2014.

Dicha certificación ya ha sido aceptada y avalada por la entidad en el proceso del contrato 495-2019, en la que PEDRO MAURICIO BELTRAN DULCEY, fungió como DIRECTOR DE INTERVENTORIA.

De igual forma se puede evidenciar en el pliego de condiciones del proceso del contrato 080 de 2010 que los directores que el proyecto requería son 4:

2.3.1.1. DIRECTOR Y COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO (1 Profesional)
2.3.1.2. DIRECTOR DE PROYECTO INSTITUCIONES EDUCATIVAS (1 Profesional)
2.3.1.3. DIRECTOR DE PROYECTO SANEAMIENTO BASICO (1 Profesional)
2.3.1.4. DIRECTOR DE PROYECTO DE CONSULTORIA (1 Profesional)
2.3.1.5. RESIDENTES DE INTERVENTORIA (14 Profesionales)

Amablemente solicitamos a la entidad aceptar nuestras observaciones toda vez que dichas "inconsistencias" no proceden toda vez que los profesionales son certificados por el funcionario CARLOS QUINTERO CASTRO.

Dicha información se puede corroborar con el funcionario de la epoca CARLOS QUINTERO CASTRO al número 3115737553

Cordialmente,

PEDRO MAURICIO BELTRAN DULCEY
R.L. CONSTRUMARCA SAS